



Ayuntamiento de
Villanueva del Río y Minas.



Pacto de Estado
contra la violencia de género



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

ÍNDICE

1. Saluda	4
2. Presentación	6
3. Fundamentación	8
4. Introducción a la violencia de género	12
5. Instrumentos para detectar la violencia de género	16
5.1. Mujeres en situación de violencia de género	17
5.1.1. ¿Cómo sabes si sufres violencia de género?	17
5.1.2. ¿Y las chicas jóvenes?	19
5.1.3. ¿Qué es el ciclo de la violencia de género?	20
5.1.4. ¿Cómo debes actuar si estás en situación de violencia machista?.....	21
5.1.5. ¿Cómo afecta la violencia de género a tu autoestima y a tu libertad?	22
5.2. Familiares y amistades	22
5.2.1. ¿Sospechas que una mujer de tu entorno está sufriendo maltrato?.....	22
5.2.2. ¿Por qué las mujeres siguen en una relación de maltrato?	23
5.2.3. ¿Cómo puedes ayudar y acompañar?	25
5.3. Profesionales	25
5.3.1. ¿Cuáles son los indicadores para la detección de casos?	25
5.3.2. ¿Qué pautas y protocolos existen para la derivación de casos?	27
5.3.3. ¿Cómo debes hacer el acompañamiento?	29
5.3.4. ¿Cómo puedes cuidarte ante las situaciones de violencia machista?	29
6. Directorio de recursos	32
6.1. Recursos locales	33
6.2. Recursos provinciales	34
6.3. Recursos autonómicos.....	34
6.4. Recursos estatales	37
6.5. Recursos para ampliar	39
7. Glosario de términos	46



Ayuntamiento de
Villanueva del Río y Minas.



Edita:

Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

Subvenciona:

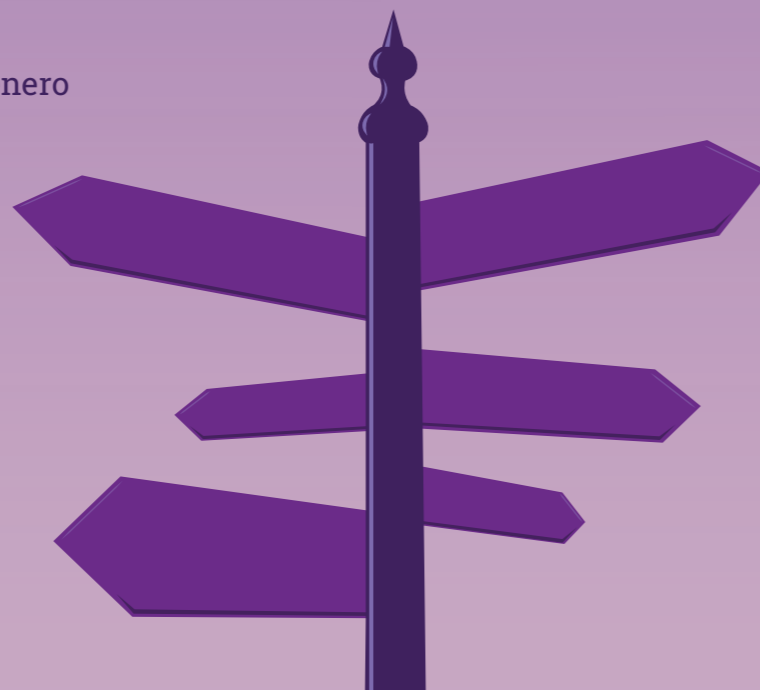
Pacto de Estado contra la Violencia de Género
del Ministerio de Igualdad.

Asistencia técnica externa:

Diferencia2 Consultora S.L.

Fecha de edición:

Noviembre 2023



1. Saluda



La violencia de género es la manifestación más grave de la desigualdad entre hombres y mujeres y sigue siendo una asignatura pendiente en nuestra sociedad avanzada, libre y democrática.

La violencia de género es un gravísimo problema de ámbito público que padecen miles de mujeres con nombres propios en el mundo cuyos hechos se constatan a diario. Ante esto no podemos quedarnos en la mera indignación ni en el pesimismo ni tener una actitud pasiva ante los mensajes o discursos que niegan esta realidad. Debemos poner de relieve el incremento de la violencia sexual, las agresiones sexuales en grupo y las que se ejerce entre adolescentes y jóvenes por la redes sociales y educar promoviendo el respeto

y haciendo que las generaciones más jóvenes llenen de igualdad el futuro.

Tanto cada persona individual como cada institución debemos asumir el papel de agentes por la defensa de las mujeres, condenar todo tipo de discriminación y abuso y abordar la desigualdad de género que la provoca, la cual está fuertemente arraigada en todos los ámbitos de la sociedad. Como institución y gobierno local tenemos esa responsabilidad y nos comprometemos a hacer nuestra parte para acabar con esta lacra social en pleno siglo XXI.

A través de esta guía contra la violencia de género, elaborada por la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad del ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, damos a conocer los recursos que tienen la mujeres víctimas de la violencia de género, así como a toda las personas que la rodean, para que, conociendo donde tienen que acudir, estas mujeres se sientan protegidas y defendidas. Esta guía contiene todos los recursos de los que disponen las mujeres para protegerse y salvar sus vidas.

Es por todo ello que como Alcalde de Villanueva del Río y Minas me comprometo a seguir trabajando por las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, en educación, respeto y solidaridad, considerándolas básicas para erradicar esta violencia contra las mujeres, sensibilizar a toda la sociedad sobre la necesidad de no tolerar la desigualdad de género y actuar de forma coordinada con asociaciones de mujeres, centros educativos, organismos públicos y la ciudadanía en general implicados en esta lucha, así como nuestro apoyo y puesta a disposición de las víctimas en nuestro municipio.

Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia de género.

"Villanueva del Río y Minas Libre de Violencia"

Miguel Ángel Barrios González.
Alcalde de Villanueva del Río y Minas



2. Presentación

Reconocer y abandonar una relación en la que existe violencia de género no siempre es fácil. Esta la principal razón por la que ponemos a disposición de la ciudadanía de Villanueva del Río y Minas esta Guía de **“Recursos y respuesta rápida ante la violencia de género”**.

Esta Guía tiene como finalidad no solo dar el aliento necesario para que muchas mujeres logren terminar con una relación de maltrato, sino también servir como instrumento para que familiares y amistades de mujeres en situación de violencia de género, así como profesionales, identifiquen los casos que puedan darse en su entorno, ayudando y acompañando a las víctimas.

La Guía está conformada por dos grandes bloques, el primero de ellos tiene el objetivo de **dar respuesta** a las preguntas que podemos hacernos en torno a la lacra social que supone la violencia de género. El segundo bloque de contenidos tiene como finalidad proporcionar **recursos** a distintos niveles para la prevención y abordaje de posibles casos de violencia machista.

El primer bloque de contenidos comienza con una **aproximación general a las violencias machistas**, atendiendo tanto a su definición, como a su etiología, características y tipología. Los siguientes apartados aportan los principales **indicadores y prescriptores de la violencia de género** en el contexto de la pareja, tanto a las mujeres y chicas jóvenes que se encuentren en una relación de maltrato, como a personas de su entorno y a profesionales que trabajan con ellas. Este bloque finaliza proporcionando a amistades, familiares y profesionales **pautas de actuación para la atención** y el acompañamiento a mujeres en situación de violencia de género.

El segundo gran bloque de contenidos agrupa los **recursos existentes de prevención y atención a los casos de violencia de género** en el ámbito municipal, provincial, autonómico y estatal. Asimismo, aporta una serie de herramientas para trabajar y profundizar en la materia que nos ocupa. Por último, la Guía que ponemos a tu disposición termina con un conjunto de definiciones, que pueden facilitarte su lectura.

Esta Guía de “Recursos y respuesta rápida ante la violencia de género” está financiada con los fondos del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** del **Ministerio de Igualdad** del Gobierno de España, englobándose dentro de las acciones del **Eje 1: La ruptura del silencio** mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género.



3. Fundamentación

Con toda seguridad te sonarán algunas de las frases que aparecen a continuación:

- “Es mejor no meterse puesto que es una cuestión privada”
- “La violencia solo se da en familias con “problemas”
- “Ahora todo es violencia de género, se exagera mucho”
- “La mayoría de las denuncias por violencia de género son falsas”
- “Algo habrá hecho ella porque él es buen hombre”
- “Si ella aguanta esa relación por algo será, igual es que le gusta”
- “Los hombres son igual de víctimas que las mujeres, ellas también maltratan”
- “Detrás de la violencia están problemas de adicciones”

Estos **mitos** son creencias falsas que están arraigadas en el imaginario colectivo acerca **de la violencia de género** que distorsionan el concepto y significado de este tipo de violencia, minimizando, negando y justificando la misma. Según la ONU “la forma más común de violencia experimentada por las mujeres en todo el mundo es la violencia dentro de la pareja”¹, es por este motivo que se hace necesario desmontar estos mitos y prejuicios, así como visibilizar la realidad de la violencia de género para afrontarla de manera apropiada.

Definición de violencia de género.

La **violencia de género** es la manifestación extrema de la desigualdad y el sometimiento que sufren las mujeres en todo el mundo. Esta violencia ocasiona un menoscabo de todos los derechos fundamentales de los seres humanos, como pueden ser el derecho a la libertad, el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida y a la integridad física y el derecho a la libertad personal, entre otros.

Datos sobre violencia de género en España.

Según los datos de la **Macroencuesta de Violencia contra la Mujer del año 2019**² elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:

1 de cada 2 mujeres residentes en España ha sufrido violencia por ser mujer, siendo las jóvenes quienes la experimentan en mayor medida: el 71,2% de las mujeres de 16 a 24 años y el 68,3% de las mujeres de 25 a 34 años ha

1. Estudio del Secretario General de Naciones Unidas. [Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos](#). 2006.

2. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, frente al 42,1% de las que tienen 65 o más años.

En **España**, desde 2003 hasta el 11 de octubre de 2023, contabilizamos **1.236** mujeres víctimas mortales de esta violencia.

Si atendemos a las víctimas totales en el mismo período en **Andalucía y Sevilla**, podemos comprobar que en nuestra comunidad autónoma el número de mujeres asesinadas asciende a **256**, perteneciendo **47** de ellas a la provincia de Sevilla.

Además, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género³ recopila, desde el 1 de enero de 2013⁴ hasta la actualidad, los datos relativos a **menores** víctimas mortales de violencia de género. En nuestro país, el número de menores asesinadas por violencia de género asciende a **49**, siendo **8** en Andalucía, no perteneciente ninguna a la provincia de Sevilla.

Otro de los datos que no da información sobre las consecuencias de este tipo de violencia es el de las **personas huérfanas** víctimas de violencia de género. Desde el 1 de enero de 2013, fecha en la que se comenzó a contabilizar, hasta la actualidad, suman 428 personas huérfanas por violencia machista, 87 en Andalucía y 20 en la provincia de Sevilla.

En cuanto a las **denuncias** recibidas, contabilizadas desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2023 por motivo de violencia de género, han sido recogidas **2.099.392** a nivel estatal, siendo de **46.327** en el año 2023. En ese periodo de tiempo han sido registradas **430.885** en Andalucía y **99.679** en Sevilla. Además, podemos apreciar que el Partido Judicial de Lora del Río, al que pertenece Villanueva del Río y Minas, recibió **4.063** denuncias.

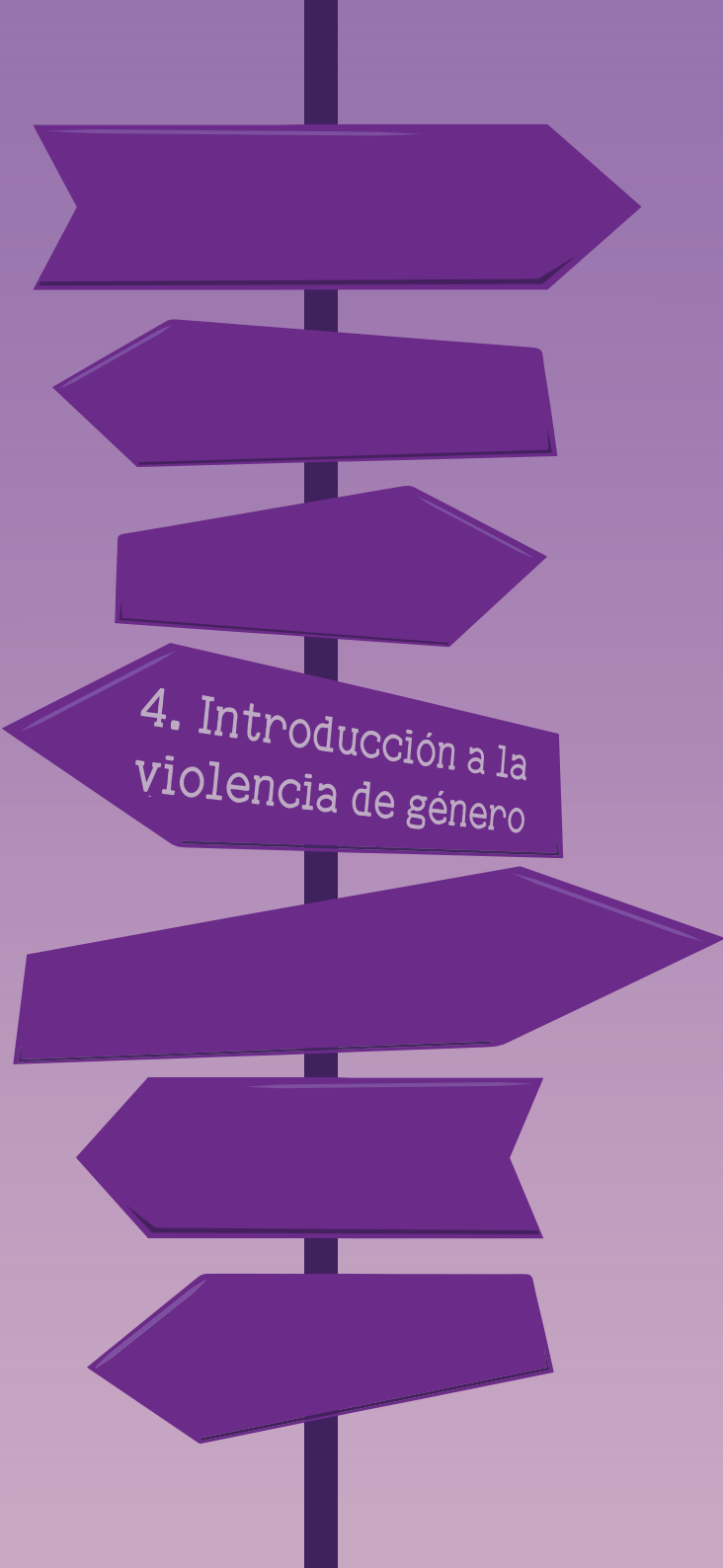
Por otro lado, en España ha sido incoadas **530.942 órdenes de protección** desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2023, siendo de **9.879** en el año 2023. En Andalucía fueron incoadas **104.650** denuncias, en Sevilla **26.394 y 1.327** en el Partido Judicial de Lora del Río.

Respecto a las **llamadas al 016**, teléfono de atención a todas las formas de violencia contra las mujeres de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, han sido recibidas **1.208.787** llamadas desde el 3 de septiembre de 2007 hasta el 31 de agosto de 2023. Las llamadas recibidas en la comunidad autónoma de Andalucía fueron **200.684**, mientras que en Sevilla fueron **54.871**.

3. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

4. Fecha en la que se comenzó a contabilizar.





4. Introducción a la violencia de género

Si observamos la **legislación española**⁵ la violencia de género es aquella “que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Por otra parte, la **legislación andaluza**⁶ amplía el concepto y recoge situaciones de violencia de género ajenas a las relaciones afectivas, entre otras, las agresiones y abusos sexuales, el acoso sexual y por razón de sexo, la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas, el matrimonio forzado y la ciberviolencia de género.

El concepto de **violencia de género** es empleado para señalar la asimetría social que se asienta en las relaciones entre mujeres y hombres. Esta jerarquía sitúa en una posición superior al varón y la legitima, justificando el uso de violencia para conseguir el sometimiento de la mujer y coloca a mujeres y niñas en situación de riesgo. Es por esta razón que entendemos como violencia de género **cualquier tipo de acto violento ejercido hacia las mujeres y niñas, como resultado de la situación de desigualdad y diferenciación de poder ejercido históricamente por los hombres.**

Podemos catalogar esta violencia machista según afecte a un área u otra de la vida de la víctima. No obstante, en muchas ocasiones es difícil tipificarla puesto que pueden ser ejercidas por el maltratador de manera simultánea en una misma relación. La clasificación más habitual es la siguiente⁷:

Violencia física:

cualquier acto no accidental que implique el uso deliberado de la fuerza del hombre contra el cuerpo de la mujer, así como los ejercidos en su entorno familiar o personal como forma de agresión a esta con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

Violencia psicológica:

conductas verbales o no verbales, que produzcan en la mujer desvalorización o sufrimiento, así como las ejercidas en su entorno familiar, laboral o personal como forma de agresión a la mujer.

5. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

6. Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

7. Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Violencia económica:

privación intencionada y no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la víctima, o la discriminación en la disposición de los recursos que le correspondan legalmente o el imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con el fin de generar dependencia económica.

Violencia vicaria:

daño ejercido a hijas o hijos, a personas con las que la mujer mantiene un vínculo, animales y objetos significativos.

Ciberviolencia machista:

aquella violencia de género que se da a través de las redes sociales y las tecnologías de la información y la comunicación.

Origen de las violencias machistas.

Los **estereotipos de género** apuntan a las ideas simplificadas e impuestas, pero firmemente aceptadas, sobre las capacidades, valores, funciones, habilidades y tareas naturalmente femeninas y masculinas. Íntimamente relacionados con estos estereotipos aparecen los **roles de género**, el conjunto de papeles sociales que son atribuidos a hombres y mujeres. Tanto los roles como los estereotipos de género cambian según los distintos contextos y momentos históricos, y son adquiridos mediante aprendizaje social durante toda la vida de cada persona.

Por medio de los **procesos de socialización de género**, hombres y mujeres reciben una educación diferenciada que suele provocar desigualdad. Tradicionalmente, las mujeres han sido educadas para idealizar el amor, desarrollar las emociones y los afectos y desempeñar tareas en el ámbito doméstico relacionadas con los cuidados. Sin embargo, la construcción de la masculinidad hegemónica hace hincapié en la proyección social y profesional de los hombres, la fuerza y el permiso para ejercer control sobre otras personas. La desigual socialización de género hace que las mujeres ocupen una posición de subordinación y justifica que los hombres puedan realizar acciones para conservar esta jerarquía.

Tanto los estereotipos como los roles de género definen la existencia de mujeres y de hombres, puesto que unos y otros condicionan sus intereses, sus expectativas de futuro, sus trabajos y, de manera general, la manera en la que viven.

Bajo el concepto de **amor romántico**, cada género es educado para un fin diferente: las mujeres deben cuidar, estar siempre disponibles y amar, situando el amor en el centro de su vida, mientras que los hombres están obligados a ser más distantes, sexualmente más activos, y deben encargarse de seducir. Estos roles que se nos asignan vienen además reforzados por diferentes agentes, como la familia o los medios de comunicación. La construcción del amor romántico es continua e influye en la construcción de los roles de género justificando las conductas abusivas, y de maltrato, "por amor".

El maltratador: actitudes y conductas.


*"No se trata de hombres violentos, de perfiles psicopáticos ni de problemas enraizados en su personalidad; la violencia de género es un recurso que la sociedad y la cultura ponen a disposición de los hombres para utilizar en caso de necesidad, dejando a su criterio determinar cuándo surge la necesidad."*⁸

Como hemos recogido en el párrafo anterior, no existe un perfil de maltratador, sin embargo, sí se han hallado conductas y estrategias que se dan con frecuencia entre tipo de agresores:

- Suelen responsabilizar y culpabilizar a la mujer de su situación.
- Se consideran ellos las víctimas.
- Han interiorizado un concepto de masculinidad tradicional y machista.
- Justifican el empleo de la violencia para mantener su estatus en la relación.
- Aumentan el grado de agresión cuando no consiguen el sometimiento de la mujer mediante otros medios.
- Restan importancia de la gravedad de los hechos violentos, así como con la frecuencia con la que se producen.
- Atribuyen las conductas violentas a circunstancias ajenas a su voluntad y relacionadas con factores externos como el trabajo o estrés.

Los maltratadores presentan una personalidad dual, es decir, suelen mostrar una imagen pública distinta a la que tienen en su vida privada: en las relaciones sociales aparentan ser hombres pacíficos, amables y equilibrados, sin embargo, esperan la soledad de la intimidad para agredir a la mujer. Con frecuencia, esta dualidad hace difícil identificarlos como maltratadores.

8. Lorente Acosta, Miguel. (2004). *El rompecabezas*. Ed. Ares y Mares. Barcelona.



5. Instrumentos para detectar la violencia de género

En este apartado ponemos a tu disposición diversos **indicadores** para identificar la violencia de género y, con el fin de facilitar su detección, se divide en tres bloques: el primero está orientado a las **mujeres en situación de violencia de género** para un autodiagnóstico, con un apartado específico para chicas adolescentes y jóvenes, el segundo tiene como personas destinatarias a **familiares y amistades** de la mujer o joven que se encuentra en la relación de maltrato y, finalmente, el tercero, a **profesionales** que prestan atención a jóvenes y mujeres.

5.1. Mujeres en situación de violencia de género.

5.1.1. ¿Cómo sabes si sufres violencia de género?

A menudo es difícil detectar la violencia de género en una relación o reconocerse en una situación de maltrato. Con todo, es posible que estés en una situación de maltrato si contestas de manera afirmativa a alguna de las siguientes preguntas⁹:

1. ¿Controla tu forma de vestir, lo que haces con tu tiempo, con quién hablas o te escribes? ¿Te controla el dinero?
2. ¿Te hace sentir culpable de todo?
3. ¿Rompe objetos que son importantes para ti?
4. ¿Critica o ridiculiza tu forma de pensar o sentir? ¿Te hace sentir inferior, tonta o inútil?
5. ¿Te dice que todo lo haces mal y eres torpe? ¿Le da poco valor a tu trabajo o a tus estudios?
6. ¿Tienes miedo de él, de sus gestos o de cómo te mira?
7. ¿Critica a las personas que te importan? ¿Te impide que te relaciones con ellas, se pone celoso si lo haces o provoca peleas en tu entorno?
8. ¿Te castiga con el silencio o la indiferencia? ¿Te ignora?
9. ¿Decide lo que puedes hacer y lo que no? ¿Te da órdenes?
10. ¿Te desautoriza y humilla delante de personas importantes para ti?
11. ¿Te fuerza a mantener relaciones sexuales o a realizar ciertas prácticas que no te apetecen?

Si respondiste "sí" a alguna de las preguntas anteriores es posible que estés sufriendo violencia de género por parte de tu pareja. A continuación, describimos una serie de conductas y situaciones que podrían confirmar que estás en una relación de maltrato.

⁹ Preguntas extraídas del Test elaborado por Teresa San-Segundo Manuel para la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/comoDetectarla/docs/MT-TEST-MALTRATO.pdf>

Indicadores de violencia de género psicológica:

- Te echa la culpa de todo.
- No expresas tus opiniones porque tienes miedo a cómo va a reaccionar.
- Tu pareja muestra celos con frecuencia.
- No te explica por qué está enfadado y te castiga con el silencio.
- Te hace creer que estás loca y que exageras, intentando convencerte de que algunas cosas son producto de tu imaginación (gaslighting).
- Te amenaza con autolesionarse o suicidarse si decides dejarlo.
- No te presta los cuidados que necesitas a propósito, o impide que otra persona te cuide.

Indicadores de violencia de género económica:

- No te deja tomar decisiones sobre los gastos del hogar y le tienes que dar cuentas para hacer uso del dinero.
- No sabes cuál es vuestro patrimonio familiar (propiedades, viviendas, vehículos, etc.) ni tampoco eres titular de la documentación de dicho patrimonio.
- Tu pareja se niega a que estudies o trabajes fuera de casa.
- Con frecuencia tenéis peleas por cuestiones de dinero, llegando a la violencia física en alguna ocasión.
- No tienes acceso a ninguna tarjeta bancaria, ni dispones de dinero en metálico.
- Se presenta en tu lugar de trabajo continuamente y se comporta de manera violenta para que pierdas tu empleo.
- Te amenaza con echaros a la calle a ti y a tus hijas e hijos, si no le obedeces.
- Te obliga a que le des tu dinero, nómina o pensión.

Indicadores de violencia de género sexual:

- Te fuerza a mantener relaciones sexuales de cualquier tipo o lleva a cabo prácticas violentas sin preguntarte si tú quieres.
- Si tiene alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), no te lo dice.
- Se centra exclusivamente en su placer: no tiene en cuenta tu cuerpo, ni tu placer.
- Te utiliza como mero objeto sexual.
- Daña físicamente partes sexuales de tu cuerpo.

Indicadores de violencia de género física:

- Te ha agredido con distintos tipos de intensidad.
- Te araña, pellizca, te zarandea, muerde, te da patadas, puñetazos, golpes o te tira del pelo.

- Te lanza miradas “asesinas” y realiza gestos amenazantes.
- Te ha provocado cortes, heridas, fracturas, hematomas, lesiones irreversibles y / o lesiones de órganos internos.
- Comete actos violentos dirigidos a otras personas y / o mascotas que dependan de ti.

5.1.2. ¿Y las chicas jóvenes?

A menudo es complicado detectar una situación de violencia machista en las relaciones de pareja cuando eres adolescente o joven, puesto que, en nombre del amor, con frecuencia son justificados y tolerados comportamientos que son humillantes y propios del maltrato. **Si te identificas con las señales** que aparecen a continuación, **presta atención y actúa.**

Violencia de género psicológica:

- Te da miedo cómo puede reaccionar tu pareja cuando le dices lo que piensas o sientes, así que terminas por callarte.
- Discute todo lo que dices o te manipula para que dudes de ti misma.
- Ya no sales con tus amistades porque a “él no le caen bien” y prefiere que quedéis siempre a solas.
- Tiene celos continuamente de todo el mundo, incluidas tus amistades y familiares.
- Te envía mensajes, te llama constantemente al móvil para saber con quién estás, dónde estás y qué haces o te obliga a mandar ubicación.
- Controla tus redes sociales y tu teléfono móvil: tiene tus contraseñas y observa todas tus comentarios, likes, etc.
- Decide la ropa que te pones, tu maquillaje, tus aficiones, tu tiempo libre, incluso tus gustos.

Violencia de género sexual:

- Te insiste en que le envíes fotos o vídeos tuyos de contenido sexual para que le demuestres lo mucho que lo quieres, o en que os fotografiéis u os grabéis cuando estáis manteniendo relaciones sexuales.
- Te amenaza con mandar fotos o vídeos comprometidos tuyos a otras personas.
- Te chantajea para mantener relaciones sexuales de cualquier tipo, aunque no te apetezca.
- Te obliga que tomes anticonceptivos orales porque él “pasa” de utilizar preservativo.
- Se quita el preservativo sin decírtelo cuando estáis manteniendo una relación sexual.
- No te informa si tiene una enfermedad de transmisión sexual (ITS).

Violencia de género económica:

- Te presiona para que no sigas con tus estudios porque, si lo haces, terminará por dejarte.

- Te critica continuamente cuando gastas en algo que le parece “una tontería” o “inútil”.
- No te permite gastar tu dinero si no estás con él.
- No hace caso a tus opiniones ni preferencias si el dinero que vais a gastar es suyo y tuyo.
- Cuando él tiene más dinero que tú, te obliga a hacer lo que él diga para gastarlo contigo.
- Si tienes un trabajo de fin de semana para tener algo de dinero, te presiona para que lo dejes.

Violencia de género física:

- Limita tu espacio vital agarrándote o te aprisiona con fuerza cuando estáis con otras personas de manera que no puedas relacionarte con libertad.
- Te agarra a la fuerza para que vayas a algún sitio o para encerrarte en algún lugar.
- Te ha abandonado en algún sitio porque no te has comportado tal como él te ha ordenado.
- Cuando discutís te da tirones de pelo, mordiscos, arañazos, empujones o pellizcos.
- A ti no te pega, pero golpea paredes, muebles o puertas o rompe cosas que tienen valor para ti cuando se enfada contigo.
- A veces te ha causado hematomas, cortes y heridas con sus golpes.

5.1.3. ¿Qué es el ciclo de la violencia de género?

La violencia de género es producida de **manera cíclica**, intercalando momentos agresivos - que aumentan paulatinamente de frecuencia e intensidad - con otros amables y amorosos, lo cual genera unas expectativas de que tu pareja podría cambiar. Este carácter cíclico de la violencia machista contribuye a que se mantenga la relación violenta.

Las tres fases del ciclo de la violencia de género son:

- **Acumulación de tensión.** De manera inesperada, cambia su estado de ánimo y la hostilidad aumenta de manera progresiva.
- **Estallido violento.** Tu agresor descarga su violencia de forma explosiva y te agrede física, sexual o psicológicamente.
- **Luna de miel.** Tu pareja trata de justificar su conducta y se muestra arrepentido, asustado y triste porque tiene miedo a perderte. Te promete que cambiará, te pide perdón y te hace regalos, puede llegar incluso a buscar ayuda para esos “arrebatos”. Está dispuesto a todo para seguir con la relación.

A medida que pasa el tiempo la **escalada de la violencia** aumenta en agresividad, intensidad y peligrosidad, pasando menos tiempo entre una fase y la siguiente.

5.1.4. ¿Cómo debes actuar si estás en situación de violencia machista?

Si te has reconocido en alguna de las afirmaciones e indicadores de violencia que hemos recogido anteriormente, quizás te estás aferrando a la idea de que tienes que aguantar la relación por amor, de que él va a cambiar o de que es culpa tuya lo que te está pasando.

Comprendemos que dar el primer paso para salir de una situación de maltrato cuesta mucho y da miedo, así que ten paciencia y ánimo. Tendrás contradicciones, a veces te asaltarán dudas, querrás retroceder en el camino que has iniciado y quizás necesites varios intentos para salir de esa relación, pero no desistas porque cada paso que des te hará sentir más fuerte y libre, además, existe todo un sistema que te protegerá y acompañará para que logres conseguirlo.

¿Y ahora qué puedo hacer?

- Explica lo que te está pasando a una persona de tu confianza.
- Busca la ayuda de una amistad, de alguien de tu familia o de profesionales con quienes te sientas cómoda y pienses que te pueden entender. No sientas miedo, culpa, ni vergüenza por lo que está ocurriendo.
- Si te ha agredido físicamente, acude enseguida a tu centro de salud, preferiblemente acompañada de una persona en quien confíes. Intenta contarle todo: qué ha pasado, dónde y qué te duele, quién te lo ha hecho, circunstancias aunque te parezcan de poca importancia. Pide una copia del parte de lesiones y solicita la presencia de la policía si tu integridad física se encuentra en peligro.
- Valora cada paso que des, aunque creas que es pequeño, no lo es. Estás tomando las riendas de tu vida y eso siempre es positivo.
- En el apartado de Recursos de esta Guía dispones de un directorio que incluye profesionales a quienes puedes dirigirte.

Ten en cuenta siempre que...

- Puedes salir de esta situación de maltrato.
- La culpa la violencia de género es del maltratador. Ni es tu culpa, ni debes sentir vergüenza.
- Si te maltrata, no es amor. Nada justifica el maltrato que estás sufriendo.
- Debes buscar ayuda de personas de tu confianza y acudir a recursos como los que encontrarás en esta Guía.
- No intentes salvar a nadie, tienes que salvarte tú.
- Mereces todo el respeto, la comprensión, el cuidado y el amor.

5.1.5. ¿Cómo afecta la violencia de género a tu autoestima y a tu libertad?

Te ofrecemos varias claves que pueden ayudarte a entender que esta violencia machista está dañando tu falta de libertad y tu autoestima:

- NO es justo que te avergüences de que lo está pasando, no es tu responsabilidad ni tu elección el que seas maltratada.
- NO es tu culpa, has actuado según creías que tenías que hacer porque es lo que se esperaba de ti.
- NO eres una egoísta por quererte y cuidarte a ti misma, aunque te hayan dicho muchas veces esa idea.
- NO tengas remordimientos por tus decisiones o por actuar de acuerdo con tus necesidades y valores.

- Sí tienes derecho a poner tus límites, a establecer tu espacio y a que se respete tu intimidad.
- Sí debes sentirte libre en una relación amorosa para ser tú misma.
- Sí puedes eliminar de tu vida a todas aquellas personas tóxicas que no te tratan bien.
- Sí tienes que confiar en ti y en tus posibilidades de tener el mando de tu vida.

5.2. Familiares y amistades.

5.2.1. ¿Sospechas que una mujer de tu entorno está sufriendo maltrato?

Te exponemos algunos indicios que debes prestar especial atención si sospechas que alguna mujer o chica de tu entorno (familia, amiga, compañera de clase o de trabajo, etc.) está sufriendo violencia de género:

- Se aparta cada vez más de sus amistades o su familia, aislándose socialmente.
- En las redes sociales cada vez sube menos publicaciones o todas las que hace aparece con él.
- Para defender o justificar a su pareja se enfrenta continuamente a sus familiares y amistades.
- Él controla todos sus movimientos y, a veces, se presenta por sorpresa a las reuniones, aunque no haya sido invitado.
- Ha disminuido su rendimiento en los estudios o en el trabajo.
- La ves continuamente triste y apagada.
- Los pensamientos que tiene sobre sí misma son negativos: cree que está loca, que es rara, que es muy torpe, que no sirve para nada.
- Cuando consume alcohol u otras sustancias, no controla en qué momento parar.
- Se obsesiona con su cuerpo y cambia su manera de vestir y maquillarse.
- Ha intentado suicidarse o te comenta que piensa en hacerlo.
- Siempre le duele la barriga, la espalda o la cabeza. Recientemente se alimenta o duerme mal.
- Acude a su centro de salud con demasiada frecuencia.

- Presenta repetidos ataques de ansiedad, depresión o pánico.
- Continuamente consume analgésicos fuertes o medicamentos para controlar la ansiedad.
- Manifiesta miedo sobre cómo decirle a su pareja ciertas cosas porque le asusta que se enfade.
- Cuando él está delante, ella se comporta de una forma completamente distinta: intenta pasar desapercibida y se muestra sumisa y complaciente.
- Le quita importancia o justifica los comportamientos de control y celos de su pareja.
- En las situaciones violentas hacia ella o hacia otras personas, lo defiende y trata de calmarlo, además le echa la culpa de la situación a otras personas o circunstancias, por ejemplo, que está pasando por un mal momento o que tiene problemas en el trabajo.

Si reconoces a alguna mujer de tu entorno en algunas de las situaciones anteriores, **actúa y ayúdala**.

5.2.2. ¿Por qué las mujeres siguen en una relación de maltrato?

Una de las dudas que nos genera la violencia de género es por qué las mujeres aguantan y no abandonan esa relación que les hace daño. Debemos tener en cuenta que una mujer que está sufriendo violencia de género puede sentir, entre otras, las emociones que aparecen a continuación:

- **Miedo** a la reacción que pueda tener su pareja, las dudas ante un futuro incierto si decide interponer una denuncia, al arrepentimiento de separarse, etc.
- **Culpa y responsabilidad** de la situación que vive – cree que el maltrato es una especie de castigo porque ha hecho algo mal –, de haber esperado tanto para dejar la relación, etc.
- **Vergüenza** por tener que contar su intimidad, porque todo el mundo se pueda enterar de que ha estado o está en situación de violencia de género, porque su relación de pareja haya fracasado y, con ella, su proyecto vital, etc.
- **Inseguridad** sobre sus capacidades y habilidades, puesto que la situación está debilitando su autoestima y su confianza en sí misma.

De la misma manera, puede pasar que la mujer no tenga recursos para salir adelante sola, que exista, además de la dependencia emocional, una **dependencia económica** hacia su maltratador.

Diferentes estudios tratan de explicar el porqué de la permanencia de las mujeres en relaciones de maltrato a través del **modelo de persuasión coercitiva** y del **modelo transteórico del cambio**, que a continuación explicamos. Si bien es cierto que ninguna teoría o modelo responde totalmente a la complejidad explicativa de dicha cuestión, sí nos pueden servir para entender más a estas mujeres y empatizar con ellas.

Modelo de persuasión coercitiva¹⁰.

En una relación de violencia machista, el agresor somete a su pareja a diferentes técnicas de control, con el fin de perpetuar su dominio y dificultar que la mujer abandone la relación.

Las diferentes manifestaciones de actos violentos, tanto físicos como emocionales, que se presentan de manera impredecible, generan **confusión** en la víctima como el **síndrome de indefensión aprendida**. Al mismo tiempo, el aislamiento que sufre – no solo referido a la falta de acceso a otras personas o a recursos propios, sino también a la imposibilidad de comunicar sus emociones y vivencias –, la hace dudar sobre lo que siente, vive y piensa. Esta distorsión de la realidad, también conocida como **luz de gas**, paraliza a la mujer y favorece el mantenimiento de la relación violenta.

Modelo transteórico del cambio¹¹.

Analiza las etapas de cambio por las cuales va pasando la víctima a la hora de abandonar una relación de violencia de género y permite comprender el comportamiento de la mujer, mejorando nuestro acompañamiento. Las diferentes fases son las siguientes:

- **Precontemplación:** en esta primera etapa, la mujer no identifica la violencia como un problema, así pues, niega o minimiza el maltrato.
- **Contemplación:** durante este período, empieza a darse cuenta de que tiene un problema de pareja y, si bien en un primer momento no lo manifiesta, a medida que va pasando el tiempo comienza a verbalizar lo que le sucede.
- **Preparación:** la conciencia sobre la problemática va en aumento y la mujer desea cambiar su situación, es por ello que se informa sobre los recursos existentes y traza un plan.
- **Acción:** en esta fase, la mujer realiza cambios serios con respecto a su vida y / o su relación de pareja, como separarse o buscar empleo, iniciándose de esta manera un proceso de recuperación personal.
- **Mantenimiento:** la mujer continúa y aumenta los cambios conseguidos en la fase anterior, evitando aquellas situaciones y / o conductas que puedan provocar retrocesos en su mejoría.

El proceso descrito anteriormente no se desarrolla de manera lineal, sino en espiral, es decir, debemos contemplar las recaídas como parte integrante del mismo.

10. Escudero Nafs, Antonio, Polo Usaola, Cristina, López Gironés, Marisa, y Aguilar Redo, Lola. *La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I. Las estrategias de la violencia*. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría. (2005).

11. Brown, J. *Working toward freedom from violence. Violence Against Women*. (1997).

5.2.3. ¿Cómo puedes ayudar y acompañar?

Acompañar a una mujer que sufre violencia de género no siempre es sencillo, puesto que tenemos una serie de creencias interiorizadas que suelen llevarnos a culpabilizarlas de esa situación, por ejemplo, minimizando la violencia de género “es una relación tóxica” o exculpando al maltratador “él es un poco bruto, pero buen hombre”.

Cuando ayudas a una mujer que está viviendo esta situación debes **escucharla sin juzgar** sus emociones o acciones, hablarle para que se dé cuenta de la situación, no darle consejos si no te los pide y, sobre todo, seguir ahí y que ella sepa que **estás a su lado**, aunque decida volver con su pareja, porque el aislamiento es el peor enemigo de una mujer en situación de maltrato. Por este mismo motivo, es importante **no criticar o atacar a su agresor**, puesto que la mujer tenderá a ponerse de su lado, justificando o defendiendo a su pareja.

Te ofrecemos una serie de **pautas** que pueden ayudarte para que realices un acompañamiento que actúe de manera positiva en una mujer en situación de maltrato:

- Hazle ver que **no es culpable** de lo que está pasando y que hay salida ante la violencia de género. Nadie tiene derecho a juzgar su manera de ser o de actuar.
- Proporcióname un **espacio en el que se sienta segura**, permitiéndole expresarse y desahogarse en libertad. Es importante que exteriorice y verbalice lo que le está sucediendo.
- Si ha sufrido violencia física o sexual, **acompañala** al centro de salud.
- Muestra la **tranquilidad** suficiente para darle seguridad y que mantenga la calma. Desde la serenidad se toman mejores decisiones.
- Hazle saber que **puede contar contigo** y mantén el contacto con ella. Acompañala para que, poco a poco, retome las relaciones con sus amistades y familiares.
- No la presiones ni fuerces para que lo resuelva todo de manera inmediata, aunque tú lo veas muy claro. Debe tomar sus propias decisiones a su ritmo.
- Proporcióname los **recursos y datos de contacto** que puedes encontrar en el apartado de Recursos de esta Guía.

5.3. Profesionales.

5.3.1. ¿Cuáles son los indicadores para la detección de casos?

En los párrafos que aparecen a continuación, recogemos los **indicadores frecuentes** a los que debemos prestar atención **según el segmento de edad** en el que se encuentre la mujer. Estas actitudes pueden ser detectadas en **diferentes ámbitos profesionales**: sanitario, educativo, laboral, jurídico, intervención social, etc.

En chicas jóvenes:



- Su **rendimiento académico ha disminuido**. Comienza a faltar a clase, sufre ataques de ansiedad o pánico en el aula o se encuentra menos participativa y más distraída.
- En el **ámbito escolar**, pone excusas para no ir a las excursiones o viajes de fin de curso y se está alejando de sus amistades – en el recreo, en la entrada y salida del centro, en el aula –, cada vez se encuentra más **aislada**.
- Lleva a cabo **cambios en su aspecto físico**: manera de vestir, peinarse, maquillarse, etc. Además, empieza a tener complejos y obsesiones con su cuerpo.
- Está **continuamente en contacto con su pareja** a través del móvil y de las redes sociales, y lo mantiene informado de todo lo que hace para que “él no se preocupe”.
- La **imagen que tiene sobre sí misma es muy negativa**: a veces dice en voz alta que es una persona difícil, que está loca o que es una inútil. A menudo expresa la suerte que tiene de que su pareja se haya fijado en ella con “lo complicada” que es.
- En su opinión, las mujeres deben acceder en cualquier momento a tener sexo con su pareja, puesto que las **necesidades sexuales** de los hombres y de las mujeres son **diferentes**: ellos son más pasionales e insaciables y ellas no tienen tanto deseo sexual.

En adultas:



- Hace un **uso irregular de los servicios médicos**: pasa por épocas de frecuentar en exceso el recurso y otras de abandono de este; incumple las citas médicas; emplea de manera continua los servicios de urgencias, etc.
- **Abusa de medicamentos** – mayormente psicofármacos –, de alcohol u otras drogas.
- Presenta **problemas ginecológicos frecuentes** como dismenorrea, dolor en la pelvis, infecciones, falta de control de la fecundidad, dificultades para alcanzar el orgasmo, etc.
- Muestra **malestares psicológicos** como ansiedad, insomnio, trastorno de estrés postraumático, depresión, autoestima baja, intentos de suicidio, irritabilidad, cambios bruscos del estado de ánimo, etc.
- Manifiesta, de manera reiterada, molestias estomacales, problemas respiratorios, dolores de cabeza y de cervicales, vahídos, malestares inespecíficos, etc.
- En mujeres en **situación de discapacidad** se manifiestan indicios de **violencia pasiva** como desnutrición, falta de aseo, descuido total de su aspecto, problemas físicos agudizados por ausencia de tratamiento, inseguridad, depresión, baja autoestima, etc.
- **En el trabajo**, muestra signos de estrés laboral, falta de motivación, dificultad para concentrarse, baja productividad, etc. También presenta **absentismo y retrasos sin justificar**.
- Con frecuencia le observamos alguna **lesión física** o algún hematoma y, al preguntarle sobre ello, cambia de tema o **pone excusas**.
- **Su manera de ser, actuar y relacionarse ha cambiado**: tiene sobresaltos exagerados, su humor sufre cambios repentinos, está más irritable y apática, etc.

En mujeres mayores:



- Presenta **secuelas derivadas de las agresiones** como lesiones en los oídos, desviaciones de columna, problemas cervicales y fracturas de huesos.
- Padece de **fibromialgia** y / o **síndrome de fatiga crónica**.
- Muestra **cronificación de problemas de salud mental** tales como ansiedad, depresión o esquizofrenia.
- Manifiesta **sentimientos de vergüenza**: no mira a la cara al personal, tiene problemas al comunicar lo que le sucede, etc.
- **Durante la visita médica**, su pareja requiere estar presente y se comporta, o bien de manera controladora o, por el contrario, despreocupado y restándole importancia a la situación. A su vez, ella muestra miedo cuando responde y parece buscar su beneplácito.
- Utiliza de **habitualmente medicamentos para malestares físicos o psíquicos**: analgésicos, ansiolíticos, somníferos, etc.

5.3.2. ¿Qué pautas y protocolos existen para la derivación de casos?

Nuestra intervención ha de tener como objetivo que la mujer vincule su malestar y sufrimiento con su relación de pareja y, de esta manera, decida asistir a un servicio especializado de asesoramiento. No es recomendable que nos centremos en conseguir que se reconozca como víctima de violencia de género, esto llegará con el tiempo gracias a su trabajo personal y a un buen acompañamiento. Como primer paso, tal vez acepte buscar ayuda para que su relación mejore o para que su pareja cambie, y esto ya es un avance, puesto que en el Área de Igualdad de Villanueva del Río y Minas encontrará la orientación, los recursos y el apoyo necesario para salir de la relación de violencia machista.

Tal como hemos expuesto en párrafos anteriores, es frecuente que la mujer, si se encuentra en la fase de “luna de miel” o en la etapa de “precontemplación”, no esté dispuesta a aceptar nuestra ayuda o no quiera hablar del tema. No obstante, es esencial que le facilitemos información también en esos momentos porque, si se encuentra en una situación de peligro, hará uso de los recursos que le hemos recomendado.

Con el fin de que nuestra intervención sea **efectiva** tendremos en cuenta:

- Darle el tiempo que ella necesite para contar su situación y escucharla de manera activa, **sin juzgar**, ni dar consejos si no los pide.
- Cuidar nuestro **lenguaje no verbal** para transmitirle empatía e interés: guardar una postura corporal que permita el contacto visual y evitar gesticular bruscamente.
- Prestar atención a las expresiones que utilizamos, evitando poner en duda su relato o **revictimizarla**. Es importante que no se sienta estigmatizada y que no rechace nuestra ayuda.

- En caso de que sea una mujer con **discapacidad**, utilizar un lenguaje adecuado a sus capacidades.
- Hacerle ver que tendrá tu **apoyo** y podrá contar con los recursos que tiene a su disposición, estará acompañada en el proceso.
- No presionarla para que rompa la relación o ponga una denuncia, puesto que la presión podría causar que la mujer defienda a su agresor y se aleje de nuestra ayuda. **Respetar sus decisiones** es clave para su recuperación.

A continuación, te proponemos **pautas** generales para la atención y derivación de casos de violencia de género. Si la mujer viene a pedirnos ayuda tras haber sufrido una agresión y su vida o su integridad física **corre peligro** debemos actuar rápidamente:

- Nos pondremos en contacto inmediatamente con la Guardia Civil de Tocina, en los teléfonos: 954 740 058 / 635 691 324.
- Es recomendable que acompañemos a la mujer a un centro de salud. En caso de que la agresión haya sido de tipo sexual, se debe acudir urgentemente sin lavarse ni cambiarse de ropa, si, además, es de tipo bucal, es deseable no comer ni beber hasta que el personal sanitario la observe. Una vez en el centro médico, solicitaremos un parte de lesiones para añadir a la denuncia.
- Si la mujer es extranjera y se encuentra en situación administrativa irregular, se le explicará que tiene los mismos derechos a la asistencia y a los servicios de urgencia, además de disponer de intérprete.
- En el supuesto de que sea menor de edad, debemos comunicarnos con su tutor o tutora legal para que esté presente durante el proceso.

Por el contrario, si contamos con más tiempo, sería conveniente conversar con ella para conseguir más información relacionada con su agresor, su relación de pareja y sobre ella misma. Además, es necesario indagar sobre la existencia o no de otros apoyos, como familia o amistades, que puedan acompañarla en el proceso. A continuación, es aconsejable proponerle que acuda al Área de Igualdad, Asesora Jurídica de la Mujer de Villanueva del Río y Minas y facilitarle esta Guía.

Por último, debemos derivar el caso a la Asesora Jurídica del Área de Igualdad de Villanueva del Río y Minas indicando la fecha de derivación, tus datos de contacto y ámbito profesional desde el que se interviene con la mujer y los datos personales de la víctima. Asimismo, haremos llegar toda la información que creamos necesaria como los indicadores de violencia detectados, su nivel de aislamiento o el grado de peligro percibido.

5.3.3. ¿Cómo debes hacer el acompañamiento?

Una vez hemos derivado el caso y el Área de Igualdad de Villanueva del Río y Minas se está ocupado de la situación, nos pueden surgir las siguientes preguntas: ¿qué más puedo hacer? ¿cómo puedo seguir acompañando a esta mujer?

En primer lugar, un punto clave es continuar en comunicación con la Asesora Jurídica, con el fin de trabajar de manera coordinada. Para facilitar esta coordinación entre profesionales existe la Comisión Local de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales, en la cual se lleva a cabo el seguimiento y control de los casos de violencia de género de Villanueva del Río y Minas. Por este motivo, contactaremos con la persona de nuestro campo profesional que participe en esta Comisión, puesto que será ella quien nos aporte la información relevante para poder seguir el caso. Además, la Asesora Jurídica podrá informarnos sobre la evolución del procedimiento si lo estima oportuno.

En segundo lugar, es importante saber si la mujer cuenta con una persona tutora de resiliencia¹², es decir, alguien que genere un vínculo seguro con ella y la acompañe. Si no cuenta con ella, porque su estructura familiar o social no posee este modelo, intentaremos encontrarla entre las y los profesionales que estén en contacto continuo con ella. La persona tutora de resiliencia es una figura imprescindible para la víctima, puesto que facilita su recuperación tras la situación vivida.

De igual manera, existen servicios específicos para acompañar a la familia de la víctima durante su proceso de recuperación.

5.3.4. ¿Cómo puedes cuidarte ante las situaciones de violencia machista?

“La falta de autocuidado nos hace violentar, en nosotras mismas, derechos que reclamamos para otras, generando un desgaste físico y emocional que limita el alcance y la fortaleza de nuestros movimientos.”¹³

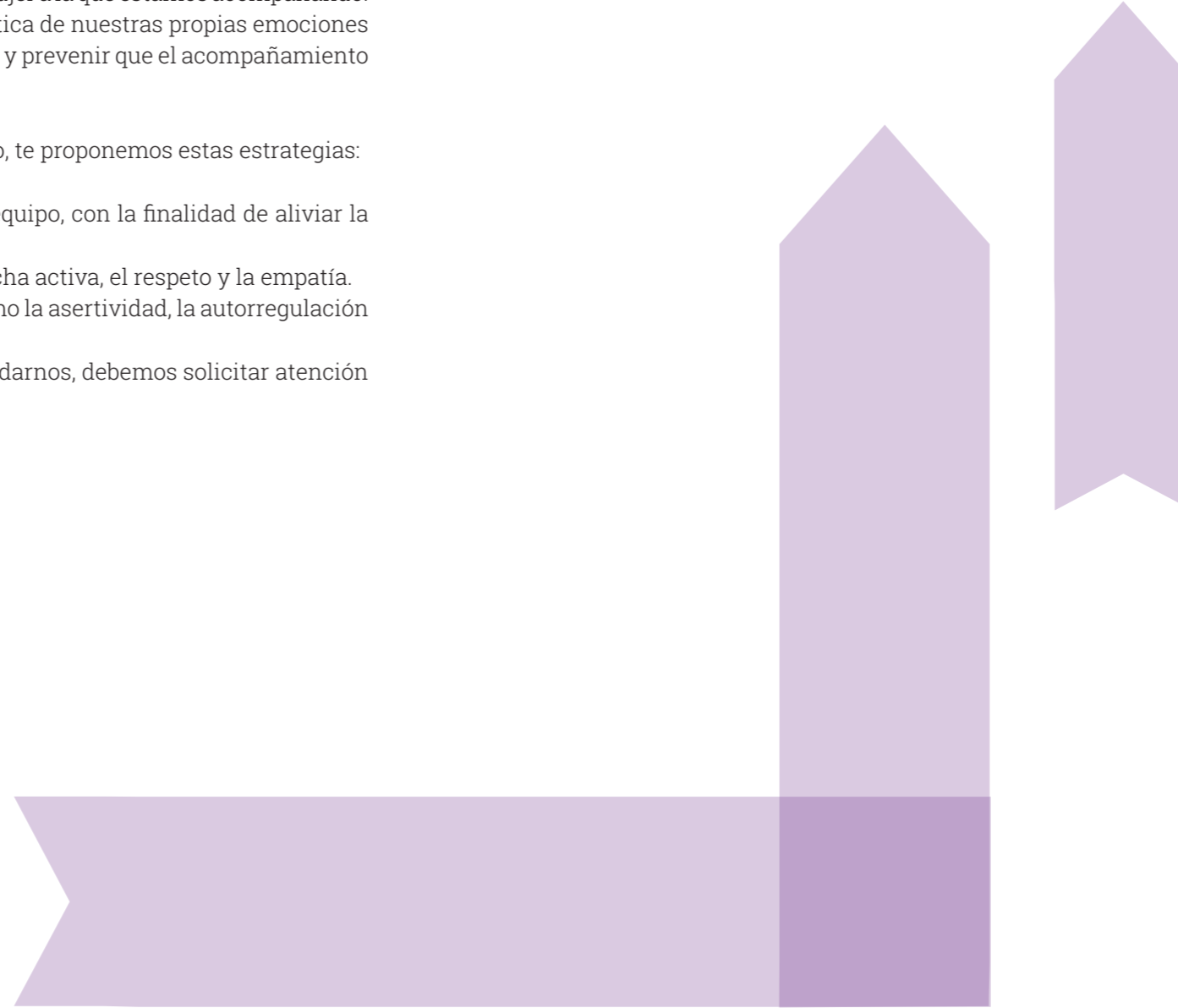
12. Término acuñado por el psicólogo Boris Cyrulnik en 2003. Para saber más sobre esta figura de apoyo, recomendamos [Tutores de resiliencia](#), de Gema Puig y José Luis Rubio (Editorial Gedisa, 2015).

13. Hernández Cárdenas, Ana María y Tello Méndez, Nallely Guadalupe (Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos). [¿Qué significa el autocuidado para las defensoras de Derechos Humanos? Diálogos entre nosotras](#), 2013.

El trabajo directo con mujeres en situación de violencia de género, en muchas ocasiones, puede afectarnos emocionalmente. Tanto la escucha activa como el ejercicio de empatía que debemos llevar a cabo, pueden conducirnos a un gran sufrimiento debido a la situación que está viviendo la mujer a la que estamos acompañando. Aunque no sea una labor sencilla, se hace necesario desligar la actitud empática de nuestras propias emociones para ofrecer un apoyo adecuado a la mujer en situación de violencia machista y prevenir que el acompañamiento afecte a nuestra salud.

Con el fin de practicar el **autocuidado** y mejorar nuestro bienestar psicológico, te proponemos estas estrategias:

- Reconocer las situaciones de desgaste emocional y compartirlas con el equipo, con la finalidad de aliviar la sobrecarga y atenuar el malestar.
- Crear un ambiente de trabajo de apoyo mutuo, que esté basado en la escucha activa, el respeto y la empatía.
- Continuar entrenándonos y formándonos en habilidades emocionales como la asertividad, la autorregulación y el empoderamiento.
- Si entendemos que no tenemos las herramientas necesarias para autocuidarnos, debemos solicitar atención psicológica y / o terapéutica profesional.





6. Directorio de recursos

6.1. Recursos locales.

En el término municipal de Villanueva del Río y Minas existen los siguientes recursos:

➤ **Área de Igualdad:**

Centro de Formación "Concejal Manolo Cabeza-Villario" sito en la calle Velarde, 19 de Villanueva del Río y Minas.

954 747 209 / 652 662 571 / 656 182 787
serviciosocialesminas@gmail.com

➤ **Guardia Civil.**

Gran Avenida, 1, 41340, Tocina
954 740 058 / 635 691 324

➤ **Policía Local.**

C/ Juan Gómez Torga, 0, 41350, Villanueva del Río y Minas
609 467 670 / 656 646 305

➤ **Vigilantes Municipales:**

C/ Juan Gómez Torga, 10, 41650, Villanueva del Río y Minas
692 059 458

➤ **Protección Civil Local:**

Plaza España, 8, 41350, Villanueva del Río y Minas
672 655 927

➤ **Juzgado de Paz:**

C/ Juan Gómez Torga 10, Villanueva del Río y Minas
635 691 223
jpac.se.villanuevadelrioymas@juntadeandalucia.es

➤ **Juzgado de Primera Instancia e Institución:**

Avda. de la Campana, 3, 41440, Lora del Río
955 135 095
AtPublico.JMixto.1.Lora.JUS@juntadeandalucia.es

➤ **Centro de Salud Local:**

C/ Barcelona, 12, 41350, Villanueva del Río y Minas
955 649 595

6.2. Recursos provinciales.

En la provincia de Sevilla, tenemos a nuestra disposición varios servicios específicos en materia de violencia de género.

➤ **Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer:**

C/ Alfonso XII, 52, 41013, Sevilla
955 034 944
cmujer.sevilla.iam@juntadeandalucia.es.

➤ **Fiscalía Provincial de Sevilla:**

Avda. de Menéndez y Pelayo, 2, 41004, Sevilla
600 157 738
atencionpublico.fiscaliasevilla.jus@juntadeandalucia.es

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer:**

Avda. de la Buhaira, 31, 41018, Sevilla
955 515 208 / 955 515 239
AtPublico.JViolencia.1.Sevilla.JUS@juntadeandalucia.es

➤ **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía:**

Av. de Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla
sevilla.sava.iuse@juntadeandalucia.es.

➤ **Equipo de Atención a la Mujer especialista en violencia de género en el ámbito sanitario:**

Centro de Salud de Cantillana. C/ Alcalde Manuel Marroco Quevedo, 1, 41320, Cantillana
609 245 230 / 689 918 368 / 626 924 010

6.3. Recursos autonómicos.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía contamos con una serie de recursos especializados en violencia de género.

6.3.1. Teléfonos de Interés.

- **Teléfono 900 200 999 de la Junta de Andalucía de Información a la Mujer:** atiende de manera urgente y se encuentra disponible todos los días del año durante las 24 horas. Cuenta con personal especializado y es anónimo, gratuito y confidencial. También accesible a través del correo electrónico 900200999.iam@juntadeandalucia.es
- **Teléfono 672 075 658 de la Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía:** proporciona atención especializada a mujeres con discapacidad que se encuentran en un contexto de violencia de género. De la misma manera, puedes acceder al recurso a través del correo electrónico mujer@codisa.org
- **Servicio de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual del Instituto Andaluz de la Mujer:** ofrece atención psicológica y jurídica especializada a aquellas mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual en las últimas 72 horas. Puedes acceder a través del teléfono 900 200 999 o del correo electrónico atencioncrisisviolenciasexual@amuvi.org

6.3.2. Páginas web.

- **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.**
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad.html>
Teléfono: 955 048 000
- **Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.**
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/>
Correo electrónico: consulta.iam@juntadeandalucia.es
Teléfono: 954 544 910
- **Ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género.**
Instituto Andaluz de la Mujer. Esta herramienta telemática centraliza el acceso a los recursos de la Junta existentes en materia de violencia machista.
<https://ws097.juntadeandalucia.es/ventanilla/>

6.3.3. Aplicaciones móviles.

- **Actúa: Atención sanitaria al maltrato.** Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres de la Consejería de Salud. Esta aplicación gratuita está dirigida a profesionales del ámbito de la salud y tiene como fin favorecer la detección de la violencia de género y mejorar la atención sanitaria de las mujeres víctimas de esta violencia.
<https://play.google.com/store/apps/details?id=org.imibic.actuacion>
- **DetectAmor.** Instituto Andaluz de la Mujer. Herramienta gratuita, con un enfoque lúdico, cuyo fin es la detección y prevención de la violencia de género en parejas jóvenes y adolescentes.
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/app-detectamor>
- **Olimpia.** Instituto Andaluz de la Mujer. Orientada a familias, profesorado y alumnado a partir de los 13 años, busca trabajar la educación afectivo-sexual desde una perspectiva de género, fomentando relaciones igualitarias.
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.buenoscodigos.sexsofia&gl=ES>

6.3.4. Guías.

- **Guía de Buenas Prácticas de la Intervención Psicológica Grupal con Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer.**
Instituto Andaluz de la Mujer. 2010.
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2010/143309098.pdf>
- **Guía para profesionales ante chicas adolescentes que sufren violencia de género: saber mirar, saber acoger, saber acompañar.**
Instituto Andaluz de la Mujer. 2018.
<https://www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/2013-08-08-10-31-21/guia-para-profesionales-ante-chicas-adolescentes-que-sufren-violencia-de-genero-saber-mirar-saber-acoger-saber-acompanar>
- **Intervención Profesional con Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Ámbito del Trabajo Social.**
Dirección General de Violencia de Género. Consejería de Igualdad y Bienestar Social. 2009.
https://nomasvg.files.wordpress.com/2012/11/ambito_del_trabajo_social_20120423.pdf

6.3.5. Protocolos.

- **Guía de buen trato y prevención de la violencia de género: protocolo de actuación en el ámbito educativo.**
Consejería de Educación. Dirección General de Participación y Equidad. Junta de Andalucía. 2016.
https://www.uma.es/media/files/Gu%C3%ADa_buenostratos.pdf
- **Protocolo de Actuación Sanitaria desde el Ámbito de las Urgencias ante la Violencia de Género.**
Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. 2020.
https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2020/urgencias-2020-protocolo-actuacion-sanitaria-urgencias.pdf
- **Protocolo de Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía.**
Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. 2020.
https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2020/agresiones-sexuales-2020-protocolo-coordinacion-agresiones-sexuales.pdf
- **Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.**
Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. 2020.
https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Protocolo_Andaluz_para_Actuacion_Sanitaria_2020.pdf
- **Protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género.**
Instituto Andaluz de la Mujer. 2015.
https://violenciagenero.org/sites/default/files/protocolo_ciberdelincuencia_iam.pdf
- **Protocolo para la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Andalucía.**
Instituto Andaluz de la Mujer. 2010.
<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2010/143308957.pdf>

6.4. Recursos estatales.

A nivel estatal disponemos de diferentes tipos de recursos especializados en violencia de género destinados no solo a las mujeres víctimas de violencia de género, sino también al conjunto de la ciudadanía.

6.4.1. Aplicaciones móviles.

➤ **AlertCops “Botón SOS”:** Ministerio del Interior. Este botón te permite, en una situación de riesgo y de forma discreta, remitir una alerta urgente al centro policial más próximo. También si eres testigo de dicha situación. Disponible en Google Play y App Store.

➤ **Applerta:** aplicación creada para la seguridad de las víctimas de violencia de género, la cual cuenta con aviso a familiares, aviso sonoro, así como grabación en el momento de la activación.

➤ **App Pormí:** Fundación CERMI Mujeres en colaboración con la Fundación Vodafone. Es la primera aplicación móvil contra la violencia de género dirigida a las mujeres con discapacidad y tiene como objetivo facilitar el conocimiento y detección de la violencia de género. Además, ofrece información para detectar los primeros signos de violencia, así como información sobre los derechos de las mujeres, recursos telefónicos y servicios específicos, canales de denuncia, asistencia pedagógica y asesoramiento legal.

➤ **When and Where:** la usuaria introduce su ubicación y destino, de forma que, si hay una desviación de la ruta marcada o una parada brusca, la app lo detecta y envía un mensaje para comprobar que esté bien. En caso de que no haya respuesta por parte de la usuaria durante 30 segundos, la App avisa al contacto que se haya seleccionado previamente o a los servicios de emergencia. El software dispone también de un botón del pánico, para que sea pulsado en caso de urgencia y contacte con estos últimos.

➤ **“Unidas”:** App específica para víctimas de violencia de género en el ámbito rural que ha sido impulsada por la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) Andalucía. El objetivo de esta aplicación es detectar, informar, prevenir y sensibilizar a las personas ante cualquier delito de violencia de género, así como reforzar la autoestima de las mujeres que se encuentran en esta situación, utilizando para ello técnicas de relajación y otros ejercicios.

6.4.2. Páginas web.

➤ **Delegación de Gobierno para la Violencia de Género:** Ministerio de Igualdad. Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Para tu protección su página web cuenta con un sistema rápido de cierre de ventanas.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

➤ **Sextorsion:** está específicamente dedicada a la sextorsión y ofrece recursos y consejos para enfrentarse a este tipo de violencia machista.

www.sextorsion.es

➤ **Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género (WRAP):** muestra los recursos más próximos a tu ubicación ante casos de violencia de género y se puede consultar desde teléfonos móviles, tabletas y dispositivos de escritorio.

<https://wrap.igualdad.gob.es>

6.4.3. Teléfonos de interés.

➤ **Teléfono 016:** servicio telefónico gratuito de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial en materia de violencia de género y todas las formas de violencia contra las mujeres. Accesible para personas con discapacidad auditiva y/o del habla y baja visión. Asegura la confidencialidad de la llamada puesto que no deja rastro en la factura y está disponible 24 horas. Las consultas también pueden realizarse a través por WhatsApp al número 600. 000. 016 o por correo electrónico a la dirección 016-online@igualdad.gob.es.

➤ **Teléfono 061:** urgencias y emergencias sanitarias.

➤ **Teléfono de emergencias 112:** atención permanente ante cualquier situación de urgencia y seguridad.

6.5. Recursos para ampliar.

6.5.1. Guías.

➤ **Estébanez, Ianire. La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales. Instituto Andaluz de la Mujer. 2018.**

Guía en la que se abordan los conceptos de cibercontrol, ciberacoso sexista y sexual y se proporcionan recursos para su abordaje en las aulas.

<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/guia-ciberviolencia-adolescentes.pdf>

➤ **Ordóñez Otero, Hadriana. Violencia contra las mujeres con discapacidad, ver y reconocer las señales. Asociación de Mulleres con Discapacidade de Galicia. 2016.**

http://www.acadar.org/descargas/Documentos/CUADERNO_VIOLENCIA_contra_las_MUJERES_con_DISCAPACIDAD.pdf

Cuaderno didáctico y artístico cuyo objetivo es visibilizar la violencia de género ejercida contra las mujeres con diversidad funcional.

➤ **Vergés Bosch, Núria (Coord.). Redes sociales en perspectiva de género: guía para conocer y contrarrestar las violencias de género on-line. Sevilla. Instituto Andaluz de Administración Pública. 2017.**

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-04/redessociales.pdf>

Esta guía profundiza sobre las redes sociales y la violencia de género, analizando la situación actual de la problemática e incorporando propuestas de actuación para una autodefensa feminista.

6.5.2. Libros.

- B. Penfold, Rosalind. Quiéreme bien. Una historia de maltrato. Bilbao. Astiberri Ediciones. 2018.
- Donoso-Vázquez, Trinidad y Rebollo-Catalá, Ángeles. Violencias de género en entornos virtuales. Barcelona. Ediciones Octaedro. 2018.
- Fernández Zurbarán, Paola. “No la dejes sola” Guía para familiares y personas allegadas de mujeres víctimas de violencia de género. Instituto Andaluz de la Mujer. 2021.
<https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2021/143635580.pdf>
- Fortes Maricha, Demelza. “Lo que debes saber sobre la violencia de género” Guía para mujeres. Instituto Canario de Igualdad. 2019.
<https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/documentos/publicaciones/220412-AF-Guia-Violencia-de-Genero-DIGITAL.pdf>
- Marroquí Esclápez, Marina. Eso no es amor: 30 retos para trabajar la igualdad. Barcelona. Editorial Planeta. 2017.
- Molina del Peral, José Antonio y Vecina Navarro, Pilar. Bullying, cyberbullying y sexting. ¿Cómo actuar ante una situación de acoso? Madrid. Ediciones Pirámide. 2018.
- Osborne Verdugo, Raquel. Apuntes sobre violencia de género. Barcelona. Ediciones Bellaterra. 2009.
- Ruiz Repullo, Carmen. Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes. Sevilla. Instituto Andaluz de la Mujer. 2016.

6.5.3. Vídeos.

- **A quien dices amar.**
<https://www.youtube.com/watch?v=67OveExf7ZI>
Cortometraje que aborda la violencia de género psicológica.

- **Contraseña.**
<https://www.youtube.com/watch?v=82HNR1XKrd0>
Cortometraje incluido en la serie “Encuentra el Verdadero Amor”, dirigida y producida por la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA). Sinopsis: Javi y su novia están bromeando en el sofá cuando Javi le quita el móvil a su chica. Sólo se lo devolverá si ella le dice su contraseña para desbloquearlo y poder leer sus mensajes.
- **Más que capaz.**
<https://www.youtube.com/watch?v=AEeTNE6Sg88>
Corto – documental sobre la violencia de género ejercida hacia las mujeres con diversidad funcional.
- **No aguanto a tus padres.**
<https://vimeo.com/38431233>
Cortometraje en el que aparecen diferentes manifestaciones de la violencia de género en el seno de la pareja.
- **No solo duelen los golpes.**
<https://www.youtube.com/watch?v=s8aMeSfcEJc>
Monólogo teatral de Pamela Palenciano. En él, la actriz relata en primera persona la violencia de género que sufrió en su noviazgo.
- **Las primeras señales de la violencia de género.**
<https://www.youtube.com/watch?v=VVF2rGDwNhY&t=62s>
Charla TEDx de Marina Marroquí sobre su historia de violencia de género y la identificación de las primeras señales de este tipo de violencia.
- **Veo, veo... ¿tú me ves?**
<https://www.youtube.com/watch?v=HRs2yeW1Hs4>
Documental que aborda la realidad que viven los y las menores víctimas de violencia de género.
- **Violencia Digital.**
<https://www.youtube.com/watch?v=Ti3bpRqtsL8>
Campaña de sensibilización sobre la violencia de género que se da en la Red.
- **Voces contra el silencio.**
<https://www.rtve.es/play/videos/documentos-tv/documentos-tv-voces-contra-silencio/4036678/>
Documental que trata sobre las diferentes manifestaciones de la violencia sexual.

6.5.4. Películas y series.

Películas.¹⁴

► **Criadas y señoras.**

Película estadounidense (2011). Sinopsis: Mississippi, años 60. Skeeter es una joven sureña que regresa de la universidad decidida a convertirse en escritora. Su llegada altera la vida de la ciudad e incluso la de sus amistades porque se ha propuesto entrevistar a las mujeres negras que se han pasado la vida al servicio de las grandes familias sufriendo todas las formas de discriminación racial.

► **Custodia compartida.**

Película francesa (2017). Sinopsis: Myriam y Antoine Besson se han divorciado, y ella solicita la custodia exclusiva de su hijo Julien para protegerlo de un padre al que acusa de violento. Antoine defiende su caso como un padre despreciado, y la jueza del caso sentencia a favor de la custodia compartida. Rehén del creciente conflicto entre sus padres, el joven Julien se ve empujado al límite.

► **El color púrpura.**

Película estadounidense (1985). Sinopsis: principios del siglo XX. Narra la historia de Celie, una adolescente negra de catorce años que está embarazada de su propio padre, un hombre despótico y cruel. A partir de entonces su vida estará llena de dolor y humillaciones.

► **La inocencia.**

Película española (2019). Sinopsis: Lis es una adolescente que sueña con convertirse en artista de circo y salir de su pueblo, aunque sabe que para conseguirlo tendrá que pelearlo duramente con su madre y su padre. Es verano y Lis se pasa el día jugando en las calles del pueblo con sus amigas y tonteando con su novio, unos años mayor que ella. La falta de intimidad y el chismorre constante del vecindario obligan a Lis a llevar esa relación en secreto para que sus familiares no se enteren. Pero ese verano idílico llega a su fin y, con el inicio del otoño, Lis recibe una noticia inesperada.

► **Nidos desnudos.**

Documental español (2017). Sinopsis: trabajo que denuncia la violencia machista a través de declaraciones de diferentes personas, desde afectadas a especialistas en la lucha contra el maltrato.

► **Solo mía.**

Película española (2001). Sinopsis: el amor surgió entre él y ella de un flechazo. Se casaron a los pocos meses y eran felices. Su primer embarazo les llenó de dicha... hasta que poco después aparecieron los primeros reproches e insultos. Tan solo fue necesario un mal día de Joaquín para que Ángela descubriera el verdadero carácter violento de su esposo.

► **Te doy mis ojos.**

Película española (2003). Sinopsis: una noche de invierno, Pilar sale huyendo de su casa. Lleva consigo apenas cuatro cosas y a su hijo Juan. Escapa de Antonio, un marido que la maltrata y con el que lleva 9 años casada. Antonio no tarda en ir a buscarla. Pilar es su sol, dice, y, además, "le ha dado sus ojos".

► **Volver a empezar.**

Película irlandesa (2020). Sinopsis: Sandra es una joven madre soltera que un día decide abandonar a su abusivo exmarido y luchar contra el corrupto sistema inmobiliario. Su idea consiste en construir su propia casa, un hogar cálido, seguro y feliz donde crezcan sus dos hijas pequeñas. Para ello contará con amistades dispuestas a apoyarla y ayudarla. En el proceso, además, no solo reconstruye su vida, sino que también se descubre a ella misma.

Series.

► **Big Little Lies.**

Serie estadounidense (2017 – 2019). Sinopsis: una oscura y misteriosa historia sobre tres madres (Madeline, Celeste y Jane) del norte de California cuyas vidas, aparentemente perfectas, se ven sorprendidas por un asesinato durante un evento para recaudar fondos del colegio de primaria. Celeste es una mujer con una vida familiar perfecta y un esposo ejemplar. Sin embargo, luchará por conseguir algo que le quita el sueño todas las noches. Madeline es una madre atrevida, divertida, pero tendrá que soportar que su exmarido y su actual mujer vivan en la misma ciudad que ella. Por su parte, Jane, una madre soltera y su llegada a la nueva ciudad no será todo lo placentera que pudiera imaginar.

► **Creedme.**

Miniserie estadounidense (2019). Sinopsis: narra la verdadera historia de Marie, una adolescente que fue acusada de denunciar falsamente haber sido violada, y las dos detectives que siguieron un camino sinuoso para llegar a la verdad. Basada en el artículo ganador del Premio Pulitzer "An Unbelievable Story of Rape".

► **Intimidad.**

Miniserie española (2022). Sinopsis: un vídeo sexual de una política con futuro prometedor, filtrado a la prensa, es el catalizador de esta historia que narra la vida de cuatro mujeres que se ven forzadas a pisar la delgada

14. Las sinopsis de las producciones cinematográficas han sido extraídas de la página web <https://www.filmaffinity.com/es/main.html>

línea entre lo que pertenece a la vida pública y privada. ¿Dónde están los límites de nuestra Intimidad? ¿Qué pasa con nuestras vidas cuando nuestra privacidad se convierte en la conversación de todo el mundo?

► **La asistenta.**

Miniserie estadounidense (2021). Sinopsis: una madre soltera hace trabajos domésticos para llegar a fin de mes mientras lucha contra la indigencia y la burocracia.

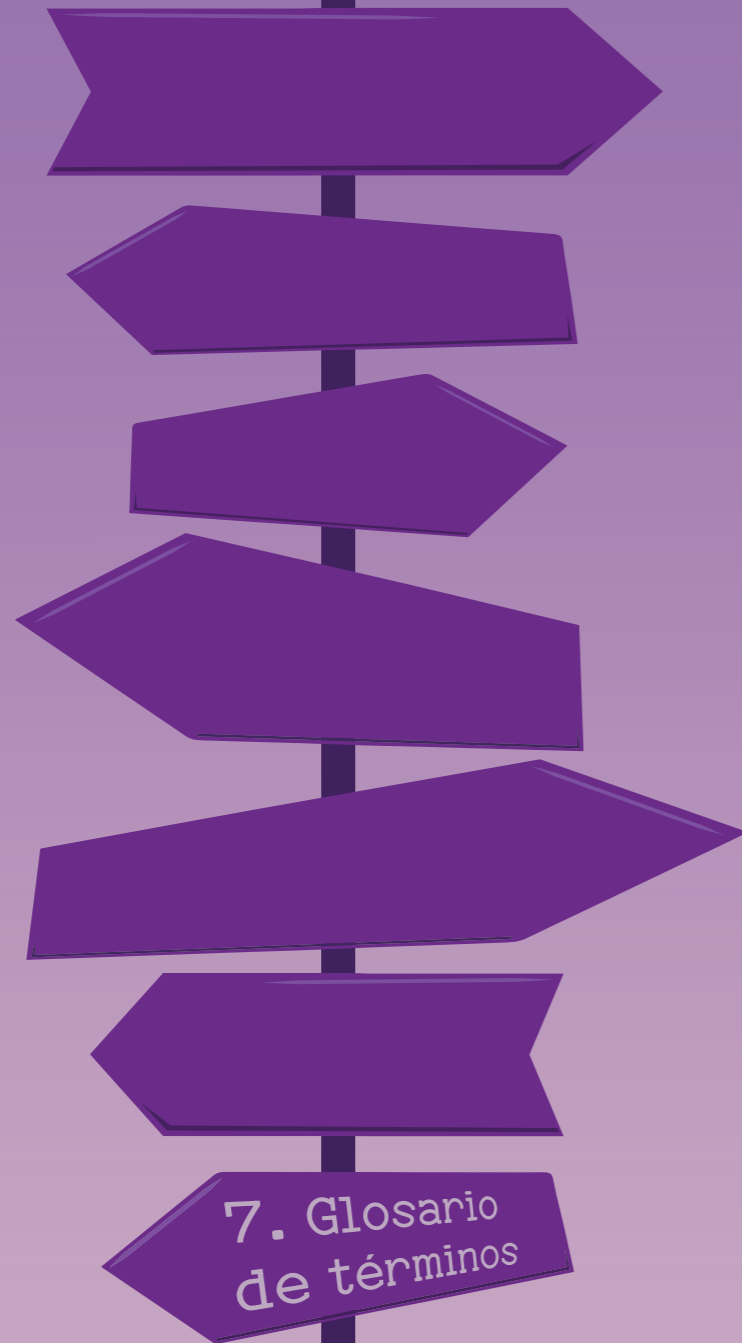
► **Podría destruirte.**

Miniserie estadounidense (2020). Sinopsis: Arabella Essiuedu es una joven escritora que no se compromete, despreocupada y que se distrae fácilmente que, tras escribir un exitoso texto que atrajo mucha atención en internet, se encuentra proclamada como la 'voz de su generación'. Ahora cuenta con un agente, un contrato literario y una inmensa presión. Después de ser agredida sexualmente en un club nocturno, su vida cambia irreversiblemente y Arabella se ve obligada a reevaluar todo: su carrera, sus amistades, y hasta su familia. Mientras Arabella lucha por aceptar lo que sucedió, también comienza un viaje de autodescubrimiento.

► **Sex Education.**

Serie inglesa (2019 – actualidad). Sinopsis: como el inseguro Otis tiene respuesta para cualquier duda sobre sexo gracias a que su madre es sexóloga, una compañera le anima a abrir una "consultoría sexual" en el instituto.





7. Glosario de términos

► **Agresión sexual.**

Las agresiones sexuales pueden darse en el ámbito de la pareja, pero también fuera de ella. Según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual¹⁵, agresor sexual es “el que realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento”.

► **Amor romántico.**

El amor romántico es la concepción de cómo han de ser las relaciones amorosas. Este ideal se construye sobre una serie de relatos y mitos irreales como que el amor todo lo puede, que hay una media naranja esperando por cada persona, etc. Además, esta idea sobre las relaciones afectivo-sexuales también establece que las mujeres han de sacrificarse, pasarlo mal y aguantar por amor.

► **Autoestima.**

Consiste en el pensamiento que cada persona tiene de sí misma, sobre sus propias capacidades para conseguir los objetivos que se propone. Esta imagen se va construyendo a lo largo de toda la vida y las relaciones de violencia de género afectan negativamente en la autoestima de las víctimas.

► **Consentimiento.**

La nueva ley de libertad sexual, también conocida como la “ley del solo sí es sí” pone en el centro de la norma el consentimiento. Así, existe una relación sexual consentida “cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona”¹⁶.

► **Desigualdad de género.**

Nuestra sociedad asigna diferentes comportamientos, funciones, actividades y atributos a los hombres y a las mujeres, y a continuación, da mayor valor a las funciones y comportamientos “masculinos” frente a los “femeninos”. Esta jerarquización de género puede generar desigualdades.

► **Empoderamiento.**

La recuperación de las mujeres víctimas de la violencia de género pasa por el empowerment o empoderamiento, es decir, por el fortalecimiento de sus capacidades y su confianza en sí mismas, así como por “la toma de conciencia del poder que ostentan las mujeres y que tiene que ver con cambios para la superación de las prácticas culturales y estructurales que intervienen en la perpetuación de su situación de desventaja y desigualdad”¹⁷.

15. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

16. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

17. Secretaria Confederal de Mujer e Igualdad de CC.OO. Disponible en <https://www.isabellainternacional.com/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>

► **Feminicidio.**

Fueron las activistas Diana Russell y Jane Caputi en 1970 quienes acuñaron este término como el “asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, el desprecio, el placer o el sentido de posesión hacia las mujeres”. Es decir, es la manifestación más extrema del machismo y la misoginia. Actualmente, el Gobierno de España clasifica estos asesinatos en cinco tipos: en la pareja o expareja, familiar (cuando el agresor pertenece a su entorno familiar), sexual (aquellos enmarcados en una agresión sexual, pero también en el marco de la prostitución, la mutilación genital femenina, etc.), vicario (ejercidos contra personas queridas de una mujer a las que el agresor daña para ejercer violencia contra ella) y social (el agresor no pertenecía a su familia ni tenía con ella una relación de pareja).

► **Género.**

La construcción sociocultural que atribuye a hombres y mujeres diferentes características personales y profesionales, obligaciones, funciones en la sociedad, responsabilidades, etc. Por ejemplo, la sociedad espera que las mujeres sean sensibles y los hombres más fuertes, escondiendo sus sentimientos.

► **Interseccionalidad.**

La primera persona que habló de este término fue la jurista Kimberlé Crenshaw en el año 1989. Con este concepto se refería a la interacción de dos o más ejes de desigualdad (clase, raza, etnia, género, edad, etc.) que actúan en varios niveles de manera simultánea y que generan experiencias y significados simbólicos en la construcción de la identidad. Por ejemplo, ser mujer y ser gitana o ser mujer tener algún tipo de discapacidad.

► **Luz de gas o gaslighting.**

Es una forma de violencia psicológica consistente en manipular a la víctima, de una manera continua y directa, sobre lo que está pasando. De esta manera, ella duda sobre su propia percepción, sobre su memoria o sobre su cordura, llegando a pensar que se está volviendo loca.

► **Masculinidad tradicional.**

En palabras de Nuria Varela Menéndez, escritora y periodista experta en violencia de género, “la masculinidad tradicional está compuesta por una constelación de valores, creencias, actitudes y conductas que persiguen el poder y autoridad sobre las personas que considera más débiles. Para conseguir esa dominación, las principales herramientas son la opresión, la coacción y la violencia. Desde este punto de vista, la masculinidad androcéntrica es una forma de relacionarse y supone un manejo del poder que mantiene las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el ámbito personal, económico, político y social”¹⁸.

18. Varela Menéndez, Nuria. *Feminismo para principiantes*. 2008.

► **Micromachismos.**

El término micromachismo hace alusión a aquellas “actitudes de dominación “suave” o de “bajísima intensidad”, formas y modos larvados y negados de abuso e imposición en la vida cotidiana. Son, específicamente, hábiles artes de dominio, comportamientos sutiles o insidiosos, reiterativos y casi invisibles que los varones ejecutan permanentemente”¹⁹. En otras palabras, son las conductas sutiles y cotidianas que buscan perpetuar las relaciones de poder del hombre sobre la mujer.

► **Modelo de Indefensión Aprendida.**

Teoría desarrollada por el psicólogo Martin Seligman, según la cual una mujer sometida a agresiones y abusos machistas, que no puede predecir ni controlar, genera en ella un sentimiento de incapacidad para defenderse y/o escapar de estos actos violentos. Este Modelo constituye una de las explicaciones sobre por qué las víctimas de violencia de género no rompen su relación con el maltratador y “aguantan” tanto tiempo en la relación violenta.

► **Patriarcado.**

La historiadora y activista Gerda Lerner define este concepto como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los / las niños / as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos”²⁰.

► **Revictimización.**

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género define la victimización secundaria o revictimización como “el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido en la víctima, a la que se le obliga a reexperimentar su papel de víctima y normalmente se la cuestiona, responsabiliza y culpa de su situación”²¹. Este proceso aparece fundamentalmente cuando la mujer decide empezar el proceso de denuncia y, en algunas ocasiones, se encuentra con la falta de empatía y de sensibilidad del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Abogacía y la Administración de Justicia.

► **Sexismo.**

Una de las figuras más destacadas del feminismo en España fue Victoria Sau, quien explicó en su obra este concepto como “el conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el seno del patriarcado para

19. Bonino, Luis. Los micromachismos. Revista La Cibeles Nº2 del Ayuntamiento de Madrid. 2004. Disponible en <https://www.mpd.org/sites/default/files/micromachismos.pdf>

20. Lerner, Gerda. *La creación del patriarcado*. 1986.

21. Disponible en https://violenciagenero.igualdad.gob.es/laDelegacionInforma/2021/DGVGInforma_campana.pdf

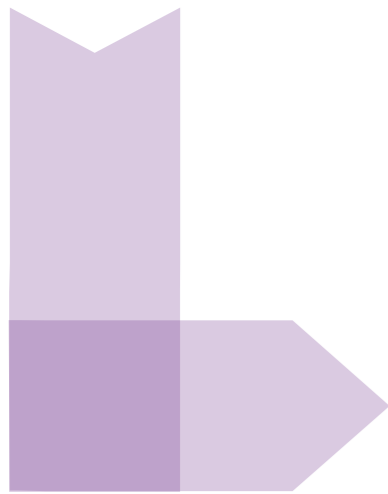
poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino. El sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas^{#22}.

➤ **Stealthing.**

Las agresiones sexuales tienen multitud de manifestaciones, una de ellas es el stealthing, retirar el preservativo durante una relación sexual sin el conocimiento ni consentimiento de la pareja sexual.

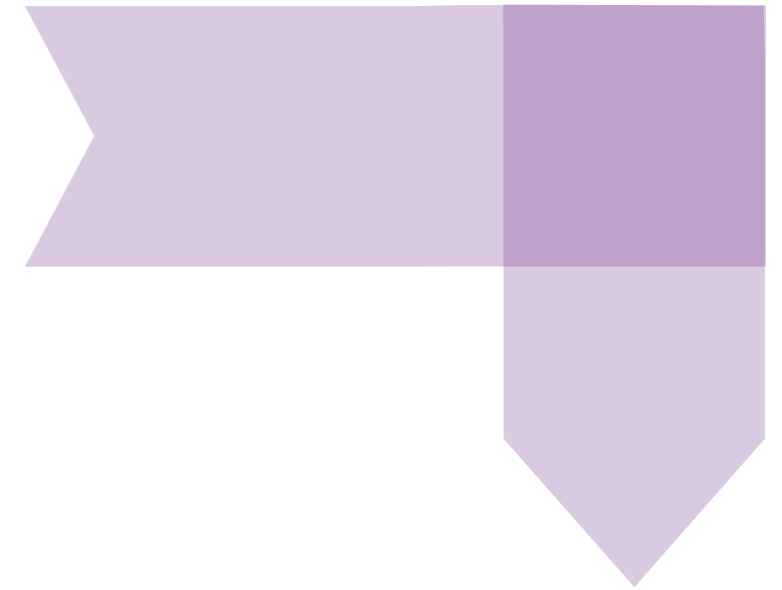
➤ **Violencia machista.**

Existen muchas definiciones acerca de las violencias machistas. Compartimos la de la fisioterapeuta experta en violencia de género y pionera en autodefensa feminista, Maitena Monroy Romero: "es la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo. Esta violencia tiene como objetivo dominar y controlar los comportamientos, la vida, la sexualidad y los cuerpos de las mujeres para garantizar una organización sociopolítica que las excluye, de manera genérica, de los espacios de poder y de toma de decisión. Esta violencia es una expresión de la desigualdad y, a su vez, es el instrumento que garantiza su continuidad. Se arma a través de tres ámbitos: la violencia simbólica, que genera los prejuicios y el ideario; la violencia estructural, con todas las instituciones que garantizan la discriminación; y la violencia material, en todas sus expresiones concretas de violencia directa^{#23}.



22. Sau Sánchez, Victoria. Diccionario Ideológico Feminista I. 1981. Disponible en [https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXI-II/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20\(1981\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXI-II/Victoria%20Sau%20-%20Diccionario%20Ideologico%20Feminista%20I%20(1981).pdf)

23. Disponible en <https://glosario.pikaramagazine.com/inicio.php?lg=es&sec=inicio>





Ayuntamiento de
Villanueva del Río y Minas.



Pacto de Estado
contra la violencia de género



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD